

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.).

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, qué, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA ADULTO, PEDIÁTRICA Y NEONATAL REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Área solicitante	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$779,921,494)
Plazo estimado Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES
Tipo de Contratación	INVITACIÓN A COTIZAR

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este contexto la SUBRED, analizó los aspectos generales del mercado teniendo en cuenta el servicio que debe prestar el contratista de acuerdo con la necesidad de la entidad, para lo cual se describen en los presentes estudios, las características del sector que provee el tipo de bienes y/o servicios a adquirir.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cumplimiento de su misionalidad, requiere garantizar el la prestación integral del servicio de oftalmología, dado que es fundamental para la salud visual y la calidad de vida de sus pacientes, así

mismo, prever y detectar tempranamente, las enfermedades oculares, como el glaucoma, la catarata o la degeneración molecular entre otras enfermedades que, se asocian a la pérdida de la visión, garantizando la prestación de servicios de salud y la atención integral, satisfaciendo las necesidades de los usuarios; contribuyendo a la disminución de limitaciones físicas de los pacientes con estándares superiores de calidad, trato humanizado, mejoramiento continuo, gestión interinstitucional e intersectorial, participación comunitaria y generación de conocimiento por medio de la investigación, por lo que es vital, contar con las tecnologías, y materiales de óptima calidad para satisfacer el tratamiento y la calidad de vida de los pacientes.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

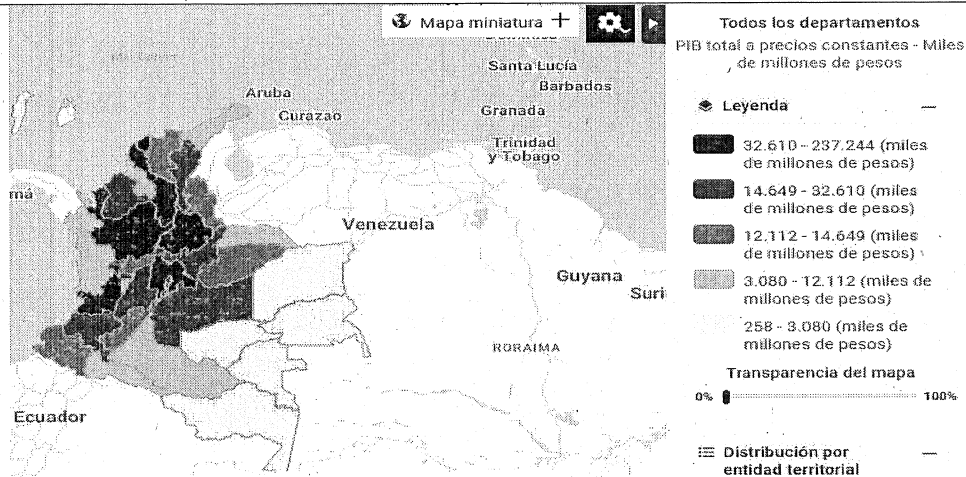
ECONOMICO:

Conforme al DANE, "La vocación productiva sectorial a nivel de departamentos presenta la siguiente distribución por sectores económicos: i. comercio con 1.258.998 unidades (55,2%), ii. Servicios con 914.283 unidades (40,1%), iii. industria con 96.338 unidades (4,2%), iv. transporte con 7.572 unidades (0,3%), y v. construcción con 5.614 unidades (0,2%)" [extraído de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/feb-2022-censo-economico.pdf>]

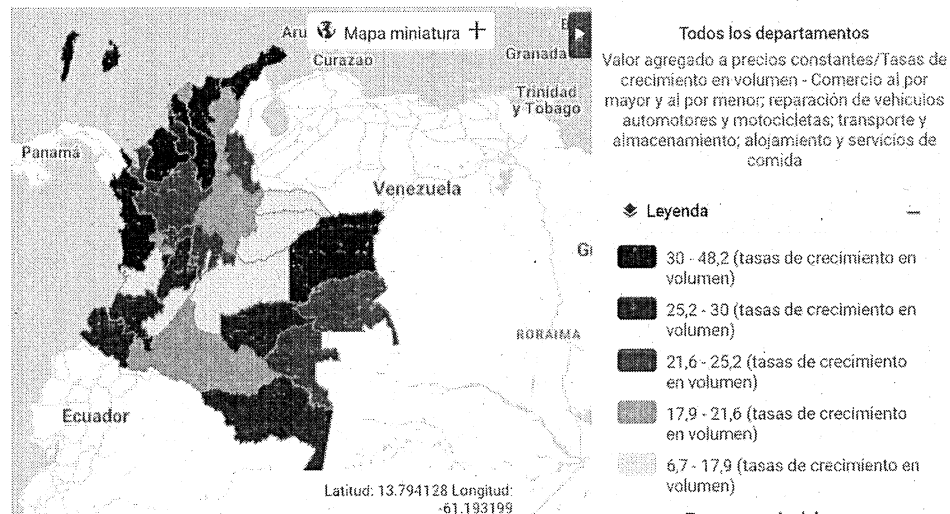
Es así como por sector, en Colombia se encuentran las siguientes unidades económicas:

Departamento	Total unidades económicas	Unidades sector comercio	Unidades sector industria	Unidades sector servicios	Unidades sector transporte	Unidades sector construcción
Antioquia	296.942	140.353	12.293	114.361	1.053	801
Atlántico	113.212	55.347	2.682	39.099	279	179
Bogotá, D.C.	451.093	229.337	22.973	145.068	835	828
Bolívar	85.999	40.036	2.046	34.798	273	144
Boyacá	83.893	39.602	3.785	30.660	333	195
Caldas	48.377	23.357	1.624	19.134	218	136
Caquetá	21.221	11.145	647	7.740	82	40
Cauca	60.569	34.209	1.582	20.540	92	42
Cesar	54.683	27.178	1.876	19.076	223	178
Córdoba	63.528	29.780	2.114	23.240	125	97
Cundinamarca	135.583	71.285	4.419	48.992	482	550
Chocó	20.028	9.417	797	7.497	73	14
Huila	61.804	33.093	1.589	21.867	124	65
La Guajira	31.819	15.791	911	11.187	145	60
Magdalena	57.164	26.686	1.015	21.824	140	78
Meta	79.341	36.402	3.098	30.955	252	123
Nariño	86.913	46.968	3.245	26.440	313	242
Norte de Santander	106.620	54.522	4.910	32.253	333	166
Quindío	31.784	15.399	1.052	12.252	122	353
Risaralda	51.138	25.062	2.241	19.326	237	115
Santander	148.009	70.798	6.602	50.730	428	274
Sucre	33.123	16.558	855	12.471	80	32
Tolima	83.156	41.629	3.421	29.320	267	339
Valle del Cauca	253.601	123.215	7.481	96.391	608	289
Arauca	21.946	10.964	977	7.088	97	20
Casanare	31.367	13.325	1.015	13.165	166	203
Putumayo	18.580	9.720	610	7.040	108	6
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4.085	1.445	44	1.954	9	4
Amazonas	2.698	1.163	83	1.172	27	12
Guainía	1.125	633	25	442	8	4
Guaviare	5.925	2.805	244	2.513	13	7
Vaupés	901	262	6	522	16	5
Vichada	2.669	1.432	76	966	11	13
Total Nacional	2.548.998	1.258.998	96.338	914.283	7.572	5.614

Fuente: DANE <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/pib-departamental/>



Fuente: DANE <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/pib-departamental/>



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Población del área de cobertura:

El área de cobertura de la Subred Sur, integrada por las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz, Tunjuelito y Usme, concentra para el año 2026 una población total de 1.256.793 habitantes, evidenciando una marcada concentración territorial de la demanda en salud. Ciudad Bolívar representa más de la mitad de la población (53,3%), seguida por Usme (31,8%), lo que implica que cerca del 85% de la población se ubica en estas dos localidades, generando una alta presión sobre los servicios de salud en estos territorios.

Tunjuelito aporta el 14,6% de la población, mientras que Sumapaz tiene una participación marginal del 0,3%, aunque con particularidades asociadas a su ruralidad y dispersión geográfica. En cuanto al aseguramiento, predomina el régimen contributivo con 720.357 personas (aproximadamente 57%), seguido del régimen subsidiado con 502.163 afiliados (cerca del 40%), lo que refleja una coexistencia de población con capacidad de pago y un porcentaje significativo en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en Ciudad Bolívar y Usme. El régimen de excepción tiene una participación reducida (2,7%) y no se reportan personas no afiliadas, lo que sugiere una cobertura formal universal.

En conjunto, este comportamiento evidencia una demanda en salud concentrada en zonas urbanas de alta densidad, con necesidades importantes de fortalecimiento del primer nivel de atención, focalización de recursos en poblaciones vulnerables y estrategias diferenciales para territorios rurales como Sumapaz.

LOCALIDAD	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	RÉGIMEN SUBSIDIADO	NO AFILIADOS/MOVILIDAD	TOTAL	%
-----------	----------------------	----------------------	--------------------	------------------------	-------	---





CIUDAD BOLÍVAR	378.569	13.750	278.167	0	670.486	53,3%
SUMAPAZ	1.280	64	2.037	0	3.381	0,3%
TUNJUELITO	116.316	11.542	55.348	0	183.206	14,6%
USME	224.192	8.917	166.611	0	399.720	31,8%
SUBRED SUR	720.357	34.273	502.163	0	1.256.793	100,0%

Fuente: Aseguramiento SDS

ESTADÍSTICA DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN LOS AÑOS 2019 A 2025.

Se presentan a continuación las frecuencias de uso para las diferentes actividades en los últimos 7 años teniendo en cuenta que el año 2019 fue previo a la pandemia la cual tuvo lugar principalmente en el año 2020 y gran parte del año 2021. Las diferentes actividades incluyen la población adulta, así como la población pediátrica y neonatal correspondiente principalmente al plan canguro y tamizaje de retinopatía del prematuro del servicio de neonatología.

Consulta externa:

Producción consulta externa.

PRODUCCIÓN DE CONSULTA EXTERNA POR UNIDAD Y SERVICIO AÑOS 2019 - 2025							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL	9893	11493	14145	7861	6251	7683	9905
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	1063	66	0	2750	2009	827	999
TOTAL	10956	11559	14145	10611	8260	8510	10904

Fuente: Oficina Facturación Subred Sur

La producción de consulta externa presentó una disminución leve en los años 2023 y 2024 para nuevamente incrementarse en el año 2025 y ubicarse en los niveles del año 2019 previo a la pandemia.

Interconsultas de pacientes hospitalizados y de urgencias:

Interconsultas de oftalmología

INTERCONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA 2019 - 2025							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
URGENCIAS	718	481	468	387	360	347	900
HOSPITALIZACIÓN	288	289	216	275	168	116	734
TOTAL	1006	770	684	662	528	463	1634

Fuente: Oficina Facturación Subred Sur

Se presenta una disminución de la atención de pacientes hospitalizados y de urgencias durante los años 2020 a 2024 por los efectos de la pandemia, sin embargo, esta producción igualmente se normaliza para el año 2025.

Exámenes diagnósticos especializados:

Exámenes diagnósticos especializados oftalmología 2019 - 2025

EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS OFTALMOLOGÍA 2019 - 2025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

CUPS	SERVICIO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA							165
169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA	0	0	0	0	4	12	14
950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	2	5	0	4	2	0	9
950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	570	358	295	316	581	407	614
950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	0	0	0	0	1	0	701
951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	341	361	513	447	718	392	1213
951303	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	1	19	17	19	25	282	1
951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0	0	0	0	0	0	0
951203	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	43	104	355	248	65	59	32
951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE							2
951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	0	0	0	34	8	0	52
951901	TOMOGRFÍA ÓPICA DE SEGMENTO ANTERIOR	0	0	0	0	3	0	0
951902	TOMOGRFÍA ÓPICA DE SEGMENTO POSTERIOR	6	4	0	14	445	589	0
951903	ANGIOTOMOGRFÍA ÓPTICA COHERENTE	0	0	0	0	0	0	0
951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	14	0	79	0	0	0	0
951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	89	56	0	53	0	0	0
952501	PAQUIMETRÍA	53	37	40	86	708	729	657
952001	BIOMETRÍA OCULAR	281	436	538	648	1022	1160	1396
950602	INTERFEROMETRÍA	64	60	109	186	1192	1258	1458
952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	0	0	0	4	2	4
	TOTAL	1464	1440	1946	2055	4778	5117	6318

Fuente: Oficina Facturación Subred Sur

Los exámenes diagnósticos especializados varían en el tiempo de acuerdo con la patología atendida y la evolución en la contratación de servicios con las EAPBs. De manera general se observa un incremento en la realización de exámenes como biometrías oculares, interferometrías y paquimetrías, así como el recuento de células endoteliales. La producción de tomografías ópticas de segmento posterior disminuye debido a derivación de este examen por parte de Capital Salud por fuera de la SISSS.

Procedimientos quirúrgicos por grupo (complejidad):

Procedimientos quirúrgicos por grupo oftalmología años 2019 – 2025

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS POR GRUPO OFTALMOLOGÍA AÑOS 2019 – 2025

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

	2 AL 6	7 AL 10	11 A 13	20 A 23	TOTAL
2019	183	312	0	336	831
2020	260	174	2	247	683
2021	9	146	2	788	945
2022	411	379	3	394	1.187
2023	214	1.137	2	325	1.678
2024	442	948	7	512	1.909
2025	247	1312	14	625	2.198

La producción de cirugías incrementa significativamente posterior a la pandemia y para el año 2025 se realizan más del doble de procedimientos quirúrgicos incluso en comparación al año 2019 previo a la pandemia. La mayor cantidad de procedimientos se ubican entre los grupos 7 al 10 seguidos de procedimientos de alta complejidad en los grupos 20 a 23.

Detallado de procedimientos quirúrgicos:

procedimientos quirúrgicos subred sur años 2019 – 2025

DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SUBRED SUR AÑOS 2019 – 2025							
PROCEDIMIENTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	1	5	2	5	6	3	1
BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	0	0	0	0	71	94	68
BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA ABIERTA	0	0	0	0	0	2	0
CANTOPLASTIA	0	0	0	0	0	1	4
CANTORRAFIA	0	0	0	0	2	1	1
CANTOTOMÍA	0	0	0	0	4	1	3
RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	0	0	0	0	0	0	1
CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	0	0	2	84	342	231	317
CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	0	0	0	0	1	4	3
CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALAZIS	0	0	0	0	0	2	0
CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL	0	0	0	0	2	14	10
DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	0	0	0	0	0	1	0
EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	0	0	1	0	0	0	0
EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	0	0	0	1	5	9	5
EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	0	0	0	0	0	0	0
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	0	1	0	0	0	0	2
EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	367	245	392	388	23	0	3
EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	0	1	1	0	0	0	1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	0	0	0	1	0	0	0
EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	0	0	0	51	0	0	0
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	0	0	1	0	0	0	1
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	0	0	0	26	44	115	111
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	0	0	0	0	0	0	2
REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	0	0	0	0	0	0	3
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	167	244	385	383	316	491	583
INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	0	0	0	0	0	0	0
IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	1	0	0	0	0	0	7
IRIDOPLASTIA ASISTIDA	0	0	0	0	1	0	0
IRIDOTOMIA ASISTIDA	0	0	0	0	508	311	590
LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	0	0	0	1	11	12	18
PARACENTESIS DE CÁMARA ANTERIOR DE OJO	0	0	0	0	0	7	11
PERITOMIA TOTAL	0	0	0	0	7	21	21
PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	2	0	0	0	1	2	0
REDUCCIÓN DE HERNIA DEL IRIS	0	0	0	0	9	11	12
CORRECCIÓN DE ECTROPION POR FIJACIÓN CANTAL	0	0	0	0	0	0	1
CORRECCIÓN DE ENTROPION POR SUTURA REINSERCIÓN DE RETRACTORES	0	0	0	0	0	0	1
REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	0	0	0	0	3	3	1
REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	0	0	1	0	0	10	0
RESECCIÓN DE CHALAZION VÍA POSTERIOR	1	0	1	4	7	12	6
RESECCIÓN DE CHALAZION VÍA ANTERIOR	0	3	5	6	4	1	0
RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	0	5	2	1	1	0	4
RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	169	172	141	203	131	217	231
RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	0	0	0	4	0	2	0





RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1	0	2	0	0	2	3
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	5	0	0	4	17	12	2
RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGO DE PARPADO ESPESOR TOTAL UN TERCIO	0	0	0	0	0	0	9
RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	7	0	0	0	10	1	0
RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON O SIN INJERTO	0	0	0	0	0	0	4
SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	2	0	0	0	94	227	N.A.
SUTURA DE CORNEA	2	0	1	4	10	14	19
VITRECTOMÍA ANTERIOR	0	1	0	0	7	13	21
SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO	0	1	0	0	8	10	14
SUTURA EN LA CONJUNTIVA	0	0	0	3	15	27	29
SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	3	0	1	3	10	14	18
TARSORRAFIA	0	0	0	0	2	2	5
TOTAL OFTALMOLOGÍA ADULTO	822	678	938	1172	1672	1900	2146
ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	0	0	0	5	0	0	0
INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	2	0	0	3	2	7	18
REPARACION DE LESION RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) VIA EXTERNA	5	2	3	1	0	0	0
RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	1	0	0	0	0	0	0
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	0	1	0	0	0	0	4
REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	0	1	2	2	4	2	1
REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	0	1	2	4	0	0	0
SUTURA EN LA CONJUNTIVA	1	0	0	0	0	0	29
TOTAL OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA/NEONATAL	9	5	7	15	6	9	52
TOTAL OFTALMOLOGÍA	831	683	945	1187	1678	1909	2198

Se evidencia un crecimiento sostenido de la producción quirúrgica oftalmológica en la Subred Sur, pasando de 831 procedimientos en 2019 a 2.198 en 2025, con incremento acelerado a partir de 2023.

Este comportamiento se acompaña de una transformación del modelo de atención hacia procedimientos de mayor complejidad y componente tecnológico (lentes intraoculares, capsulotomías e iridotomías), así como la consolidación de líneas de alta demanda como catarata, superficie ocular y trauma. En conjunto, los datos reflejan una demanda creciente y sostenida que



supera la capacidad histórica, justificando el fortalecimiento del servicio para garantizar oportunidad, resolutivez y continuidad en la atención.

PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA LA VIGENCIA 2026:

A partir de las necesidades identificadas por la Subred Sur E.S.E. (histórico de producción, órdenes médicas de servicios, demanda insatisfecha), así como la implementación del modelo de salud Más Bienestar, se definen criterios orientadores que permitan garantizar las condiciones necesarias para asegurar la integralidad y atención oportuna por parte del servicio de oftalmología.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subred Sur proyecta un incremento en la producción de los servicios oftalmológicos para la vigencia 2026, en el marco de la consolidación del modelo de atención "Más Bienestar", orientado al fortalecimiento de los servicios especializados resolutivos y la ampliación de la oferta quirúrgica en la red pública.

Este comportamiento se encuentra respaldado por la tendencia histórica del servicio, que evidencia un crecimiento sostenido en la producción quirúrgica, pasando de 831 procedimientos en 2019 a 2.198 en 2025, así como la recuperación de la consulta externa y el incremento reciente en interconsultas hospitalarias, lo cual ha incrementado la presión sobre la capacidad instalada del servicio.

En coherencia con este escenario, y con base en la planeación institucional para 2026, y la implementación del modelo Más Bienestar, se proyecta una demanda aproximada de 20.088 consultas anuales, equivalente a 1.674 consultas mensuales, lo cual implica un requerimiento cercano a 558 horas mensuales de consulta especializada. Bajo un estándar de productividad de tres pacientes por hora y una jornada de 186 horas mensuales por especialista, se obtiene un requerimiento mínimo de 3 especialistas.

En cuanto a la atención intrahospitalaria, se registra una proyección superior a 1.600 interconsultas anuales, lo que exige la disponibilidad de especialistas para garantizar atención oportuna en hospitalización y urgencias, con tiempos de respuesta no superiores a 18 horas.

Respecto a la capacidad quirúrgica, se proyecta una producción anual aproximada de 4.400 procedimientos, equivalente a un promedio semanal cercano a 90 cirugías, lo que implica la necesidad de garantizar al menos tres a cuatro jornadas quirúrgicas semanales, con disponibilidad de equipos biomédicos especializados y talento humano de apoyo.

Bajo estos parámetros, y considerando la concurrencia de actividades de consulta, cirugía, interconsultas y urgencias, se establece técnicamente la necesidad de contar con un mínimo de cinco (5) oftalmólogos de tiempo completo, con el fin de asegurar la cobertura simultánea en sedes, la continuidad del servicio y la atención integral de la demanda.

En este sentido, el modelo operativo deberá garantizar una cobertura mínima de doce horas diarias en consulta externa, atención oportuna de interconsultas en menos de dieciocho horas, disponibilidad para urgencias y programación quirúrgica continua.

Finalmente, este dimensionamiento permite cumplir con metas de oportunidad institucional, tales como asignación de consulta externa en un tiempo menor o igual a 15 días calendario y programación quirúrgica en un tiempo menor o igual a 30 días calendario, garantizando que la proyección de la demanda se traduzca en parámetros operativos claros, exigibles al contratista y alineados con los principios de oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio oftalmológico.

FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

DANE: www.dane.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co

ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co / revista virtual

Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3.2 MARCO NORMATIVO

Senado de la República: www.seretariassenado.gov.co

Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONOMICO

Sector de Servicios En Colombia

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, específicamente en el subsector de prestación de servicios de salud humana y asistencia social, actividad estratégica para el desarrollo económico y social del país debido a su impacto directo sobre la calidad de vida, la productividad laboral y la garantía de derechos fundamentales.

En Colombia, el sistema de salud constituye uno de los sectores de mayor relevancia dentro de la economía nacional, integrando una amplia cadena de valor compuesta por Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), proveedores de tecnologías en salud, industria farmacéutica, fabricantes de dispositivos médicos, operadores especializados y talento humano altamente calificado.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Salud del DANE, los ingresos de los esquemas contributivo, subsidiado y de seguros en salud alcanzaron aproximadamente \$121,4 billones en 2024, representando un crecimiento de 17,9% frente al año anterior, lo cual evidencia la importancia económica y la dinámica de expansión del sector salud en Colombia.

Asimismo, las actividades de administración pública, educación y salud registraron uno de los comportamientos más dinámicos dentro de la economía colombiana durante 2024 y 2025, consolidándose como uno de los principales motores de crecimiento económico del país.



En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,0	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7330	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	12,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Sector De Servicios De Salud Especializada En Oftalmología

La oftalmología constituye una especialidad médico-quirúrgica de alta relevancia dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud debido al incremento sostenido de patologías asociadas al envejecimiento poblacional, enfermedades crónicas no transmisibles, diabetes mellitus, hipertensión arterial, glaucoma, cataratas, retinopatías y defectos refractivos.

La prestación de servicios oftalmológicos demanda:



- Talento humano altamente especializado.
- Infraestructura física habilitada.
- Equipos biomédicos de alta tecnología.
- Dispositivos médicos especializados.
- Capacidad diagnóstica y quirúrgica.
- Cumplimiento permanente de estándares de habilitación y seguridad del paciente.

Lo anterior genera importantes barreras de entrada para nuevos participantes del mercado, razón por la cual la oferta se concentra en IPS especializadas que cuentan con experiencia, tecnología y capacidad instalada suficiente para desarrollar procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de mediana y alta complejidad.

En Bogotá D.C. existe una oferta amplia de prestadores habilitados para servicios de oftalmología, inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), situación que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia en los procesos de contratación pública.

Aspectos Demográficos Y Epidemiológicos

La demanda de servicios oftalmológicos presenta una relación directa con el crecimiento poblacional, el envejecimiento demográfico y la prevalencia de enfermedades visuales.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. tiene un área de influencia conformada por las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, con una población estimada para 2026 de 1.256.793 habitantes, de los cuales aproximadamente el 85% se concentra en Ciudad Bolívar y Usme.

A nivel distrital, Bogotá cuenta con una población cercana a los 8 millones de habitantes, constituyéndose en el principal mercado de servicios especializados de salud del país.

En materia epidemiológica, las enfermedades visuales representan una de las principales causas de discapacidad a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud:

- Más de 2.200 millones de personas presentan algún tipo de deterioro visual.
- Cerca de 1.000 millones de casos pudieron prevenirse o aún no han sido tratados.
- Las principales causas corresponden a errores refractivos no corregidos y cataratas.

De igual manera, el Censo Nacional de Población y Vivienda reportó que aproximadamente el 4,41% de la población colombiana presenta algún grado de discapacidad visual, situación que genera una demanda permanente de servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación visual.

Análisis Estadístico Y Demográfico Del Sector Salud Y La Demanda De Servicios Oftalmológicos

Participación del sector salud en la economía nacional

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Salud del DANE, durante 2024 los ingresos del sistema de salud colombiano ascendieron a \$121,4 billones de pesos, registrando un crecimiento del 17,9% respecto a 2023, lo que evidencia la expansión sostenida del sector y su importancia dentro de la economía nacional. Del total de recursos, el régimen contributivo participó con el 44%, el subsidiado con el 35,3% y los seguros de salud con el 20,7%.



Este comportamiento confirma que el sector salud continúa consolidándose como uno de los principales dinamizadores del sector servicios en Colombia, generando una creciente demanda de infraestructura, tecnología biomédica, talento humano especializado y servicios médicos complementarios.

Envejecimiento poblacional y aumento de la demanda de servicios oftalmológicos

Las proyecciones poblacionales del DANE evidencian una transición demográfica acelerada caracterizada por el envejecimiento progresivo de la población colombiana. En 2024, las personas mayores de 60 años representaron aproximadamente el 15% de la población nacional, mientras que en 1964 representaban apenas el 4,9%. Este crecimiento de la población adulta mayor incrementa la incidencia de enfermedades oculares asociadas a la edad, especialmente cataratas, glaucoma, degeneración macular relacionada con la edad y retinopatías.

Desde la perspectiva de planeación sectorial, este fenómeno constituye uno de los principales determinantes de crecimiento de la demanda futura de servicios oftalmológicos especializados y procedimientos quirúrgicos de mediana y alta complejidad.

Discapacidad visual en Colombia

Según información derivada del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE, en Colombia existen aproximadamente 1.948.332 personas con algún tipo de discapacidad visual, cifra equivalente al 4,41% de la población nacional. A su vez, el total de personas con discapacidad representa el 7,1% de la población colombiana.

Estos indicadores permiten dimensionar la magnitud de las alteraciones visuales como problema de salud pública y justifican la necesidad de fortalecer los programas de diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y atención especializada en oftalmología.

Concentración poblacional en Bogotá D.C.

Bogotá continúa siendo el principal centro de demanda y prestación de servicios especializados de salud en Colombia. Conforme a las proyecciones demográficas del DANE, la ciudad concentra cerca de ocho millones de habitantes, constituyéndose en el mercado más grande para la prestación de servicios médicos especializados.

Particularmente, las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, área de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presentan una importante concentración poblacional con elevados requerimientos de atención especializada derivados de condiciones socioeconómicas, envejecimiento progresivo y presencia de enfermedades crónicas no transmisibles que impactan directamente la salud visual.

Tendencia de crecimiento de los servicios especializados

El comportamiento económico del sector salud, sumado al crecimiento poblacional y al envejecimiento demográfico, permite prever una tendencia sostenida de aumento en la utilización de servicios especializados. En el caso específico de la oftalmología, la demanda se encuentra impulsada por:

- Incremento de la población adulta mayor.
- Mayor prevalencia de diabetes mellitus y sus complicaciones oculares.
- Aumento de enfermedades crónicas degenerativas.
- Fortalecimiento de programas de detección temprana.
- Incremento de procedimientos quirúrgicos ambulatorios.



- Mayor acceso a tecnologías diagnósticas especializadas.

Lo anterior resulta consistente con la evolución histórica observada por la Subred Sur, donde entre 2019 y 2025 los procedimientos quirúrgicos oftalmológicos crecieron más de 160%, mientras que los procedimientos diagnósticos especializados aumentaron más de 300%, evidenciando una demanda institucional creciente y sostenida.

SECTOR DE LA ECONOMÍA EN SALUD

El comportamiento sectorial en materia de oftalmología se caracteriza por las siguientes tendencias y factores clave:

Tendencias

1. Aumento de la demanda: La demanda de servicios oftalmológicos está aumentando debido al envejecimiento de la población y la mayor prevalencia de enfermedades oculares.
2. Avances tecnológicos: La oftalmología es un campo en constante evolución, con avances en tecnologías como la cirugía refractiva, la terapia génica y la inteligencia artificial.
3. Mayor conciencia sobre la salud visual: La conciencia sobre la importancia de la salud visual está aumentando, lo que lleva a más personas a buscar servicios oftalmológicos preventivos.
4. Desarrollo de nuevos tratamientos: La investigación en oftalmología está llevando al desarrollo de nuevos tratamientos para enfermedades oculares, como la degeneración macular y el glaucoma.

Factores clave

1. Acceso a la atención oftalmológica: El acceso a la atención oftalmológica es un factor clave, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas.
2. Calidad de la atención: La calidad de la atención oftalmológica es fundamental para garantizar resultados óptimos y satisfacer las necesidades de los pacientes.
3. Costo de los servicios: El costo de los servicios oftalmológicos es un factor importante, especialmente para aquellos que no tienen acceso a seguros médicos o tienen recursos limitados.
4. Tecnología y equipamiento: La disponibilidad de tecnología y equipamiento adecuados es fundamental para ofrecer servicios oftalmológicos de alta calidad.

Oportunidades y desafíos

1. Oportunidades:

- Desarrollo de nuevos tratamientos y tecnologías.
- Aumento de la demanda de servicios oftalmológicos.
- Mayor conciencia sobre la salud visual.

1. Desafíos:

- Acceso limitado a la atención oftalmológica en áreas rurales o desfavorecidas.
- Costo elevado de los servicios oftalmológicos.
- Falta de recursos y equipamiento adecuados en algunos centros de atención oftalmológica.

De lo anterior, se puede resumir lo siguiente:

- La demanda de servicios oftalmológicos presenta una tendencia estructural creciente asociada al envejecimiento poblacional, la prevalencia de enfermedades crónicas y el incremento de patologías visuales, fenómeno evidenciado tanto a nivel internacional como nacional.
- La Subred Sur atiende una población superior a 1,25 millones de habitantes, concentrada principalmente en localidades con alta demanda de servicios especializados, circunstancia que exige fortalecer permanentemente la capacidad resolutoria institucional.

- La información histórica institucional demuestra un crecimiento sostenido y acelerado de la demanda de consultas, interconsultas, ayudas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos, especialmente durante las vigencias 2023 a 2025, lo cual evidencia que la necesidad es real, permanente y creciente.
- La Subred Sur no cuenta actualmente con la totalidad del talento humano especializado, equipos biomédicos e infraestructura tecnológica requerida para asumir directamente la prestación integral del servicio, razón por la cual resulta técnica, financiera y operativamente procedente acudir a un operador especializado.
- El mercado de Bogotá D.C. dispone de una oferta suficiente de IPS y operadores especializados habilitados en oftalmología, situación que permite garantizar pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva dentro del proceso contractual.
- Desde la perspectiva de eficiencia del gasto público, la contratación integral de servicios especializados de oftalmología constituye la alternativa más adecuada para garantizar continuidad, oportunidad, calidad, accesibilidad y seguridad en la atención de la población usuaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en concordancia con los principios que rigen la prestación de los servicios de salud y la gestión contractual de las Empresas Sociales del Estado.

Los indicadores oficiales del DANE permiten concluir que el mercado de servicios oftalmológicos presenta perspectivas favorables de crecimiento en el mediano y largo plazo, impulsadas por el envejecimiento poblacional, la prevalencia de discapacidad visual y el aumento sostenido del gasto en salud. El hecho de que más de 1,9 millones de colombianos presenten limitaciones visuales y que el sector salud movilice recursos superiores a \$121 billones anuales demuestra la relevancia estratégica de la atención oftalmológica dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, la contratación de un operador especializado en oftalmología responde a una necesidad objetiva, verificable y sustentada en tendencias demográficas, epidemiológicas y económicas oficiales, garantizando la continuidad, oportunidad y suficiencia de los servicios requeridos por la población usuaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nivel de clasificación de bienes y servicios	El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel Segmento	2 nivel Familia	3 nivel Clase
	SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS	85	12	16

5. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA



- a. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA INICIAL	DURACION INICIAL
2024	3602-2024	IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA ADULTO, PEDIÁTRICA Y NEONATAL REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 554.921.964	3 MESES
2023	6379-2023	IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA ADULTO, PEDIÁTRICA Y NEONATAL REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.	\$340.000.000	DOS MESES
2025	5397-2025	IPS CMT SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA ADULTO, PEDIÁTRICA Y NEONATAL REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 3.388.000.000	CATORCE MESES

- b. Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar el servicio de oftamologia de la siguiente manera, de acuerdo con lo consultado el SECOP II:





AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2026	051-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA.	DMBHM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL POR OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OPTOMETRÍA (ATENCIÓN PRIORITARIA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ESTAS ESPECIALIDADES), PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL PACIFICO DE SANIDAD NAVAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo técnico.	\$ 120.000.000	DOSCIENTOS CUATRO DÍAS
2024	PN RASES No 7 MIC 180 2024.	OPTISALUD	REGION AL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	RESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	\$38.200.000	SEIS MESES
2024	000868-2024	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE.	DISTRIC	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E	\$255.000.000	UN MES

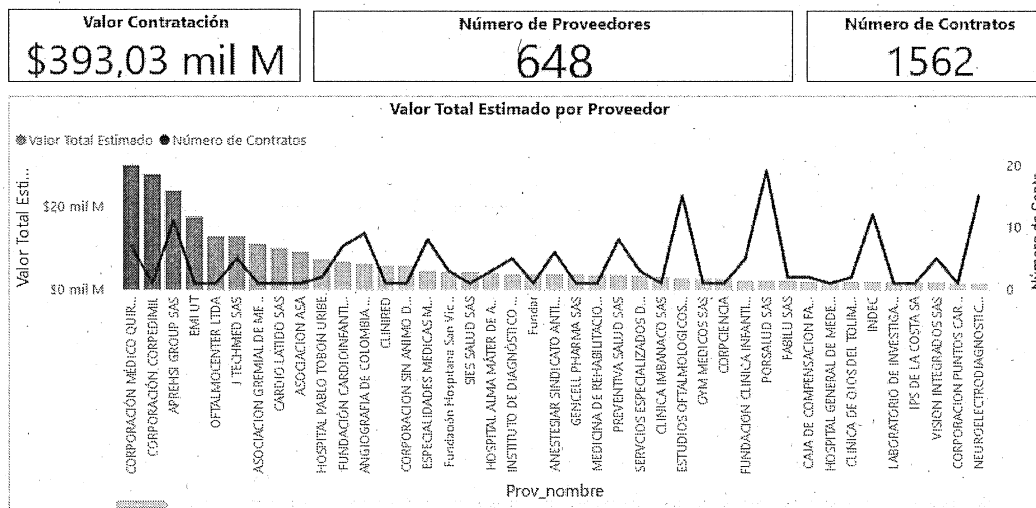
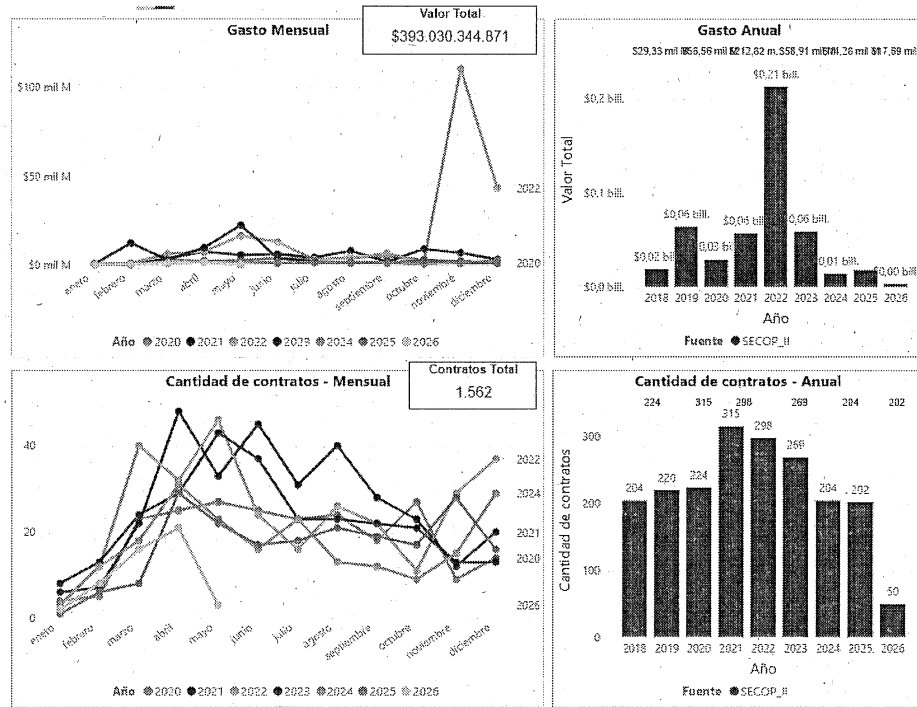
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter asistencial.

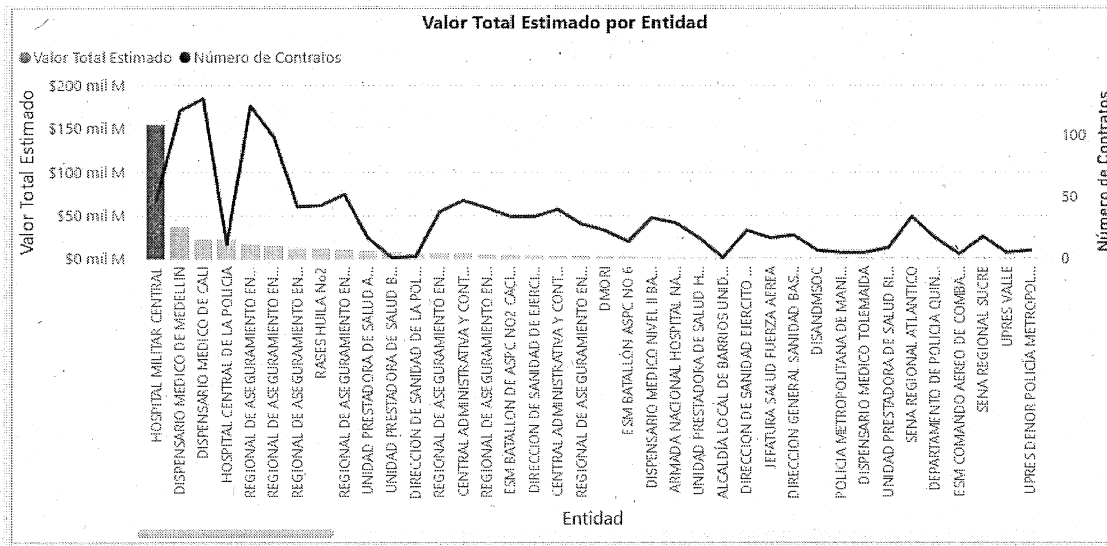
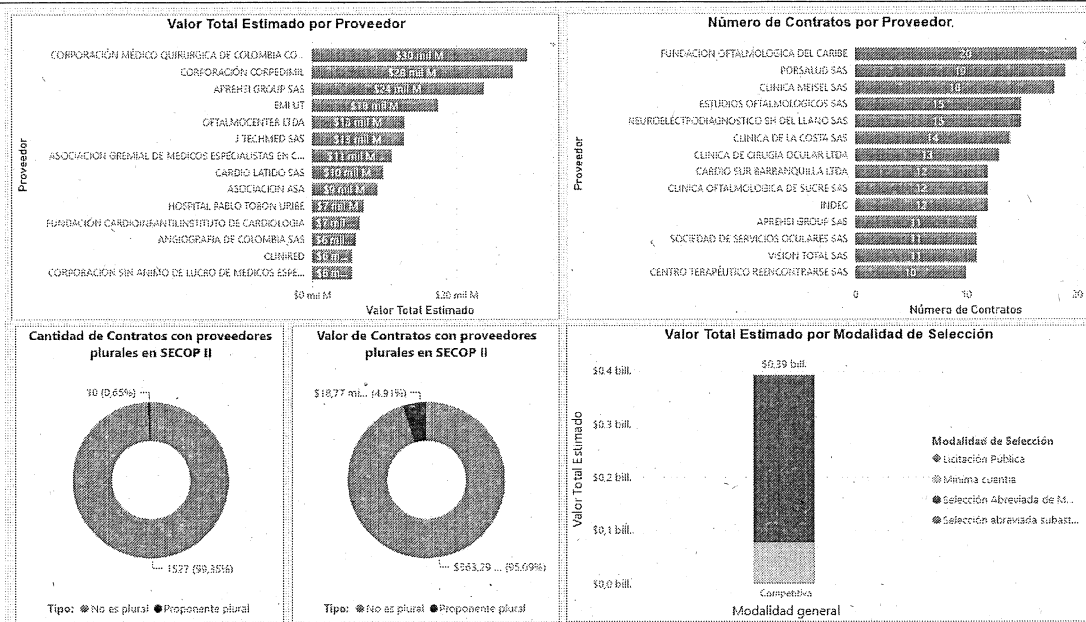
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA



Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta abril de 2026, a su vez el segmento 85, familia 8512 Y clase 851216, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Año		2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	224	\$29.333.296.680	7,46%	315	\$56.584.446.851	14,39%	298	\$212.820.972.662	54,15%	269	\$58.911.777		
Total	224	\$29.333.296.680	7,46%	315	\$56.584.446.851	14,39%	298	\$212.820.972.662	54,15%	269	\$58.911.777		

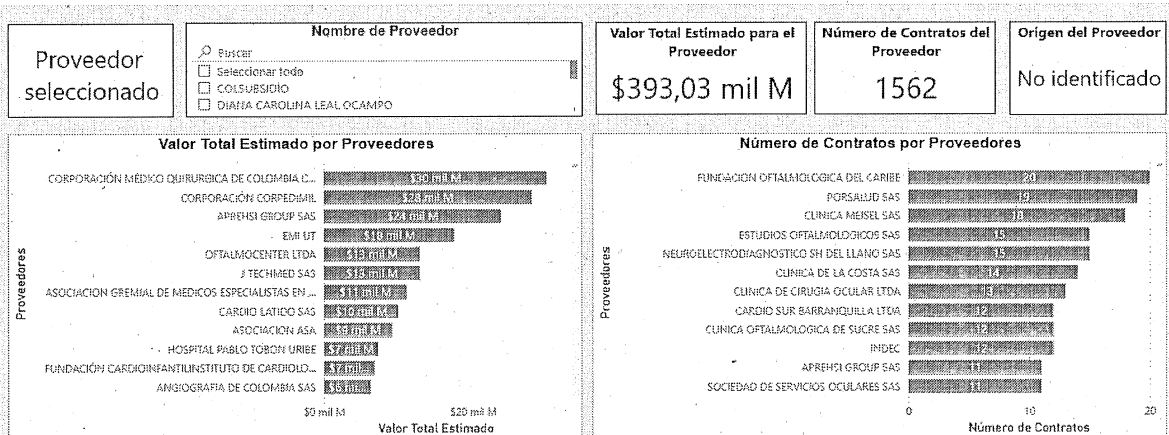
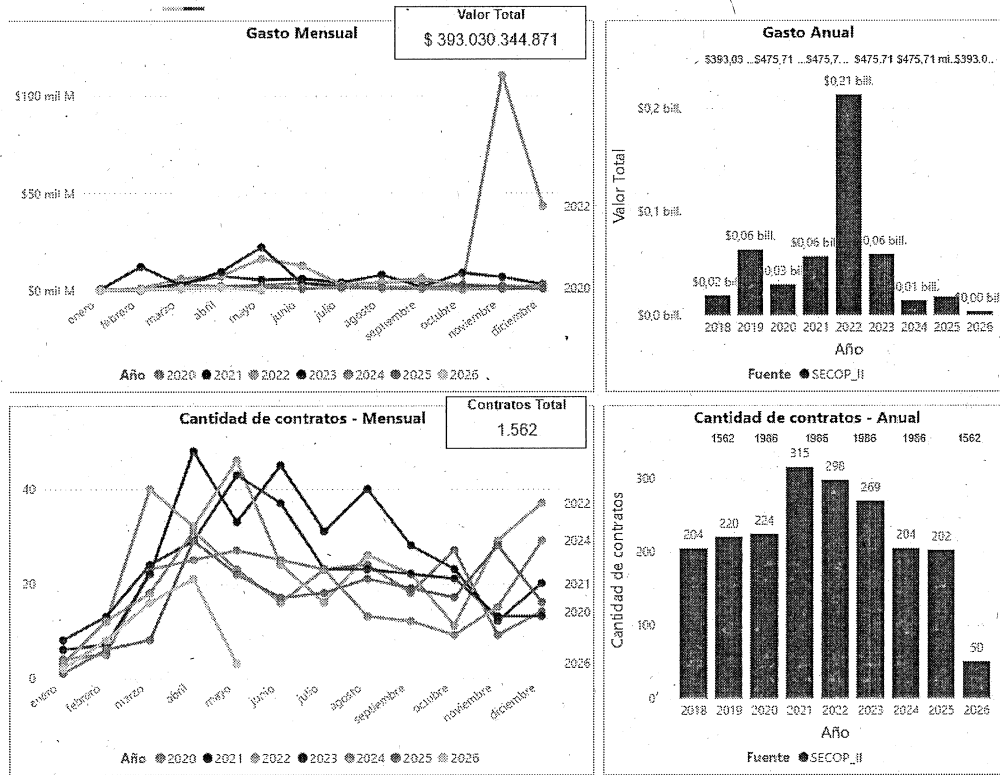
5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

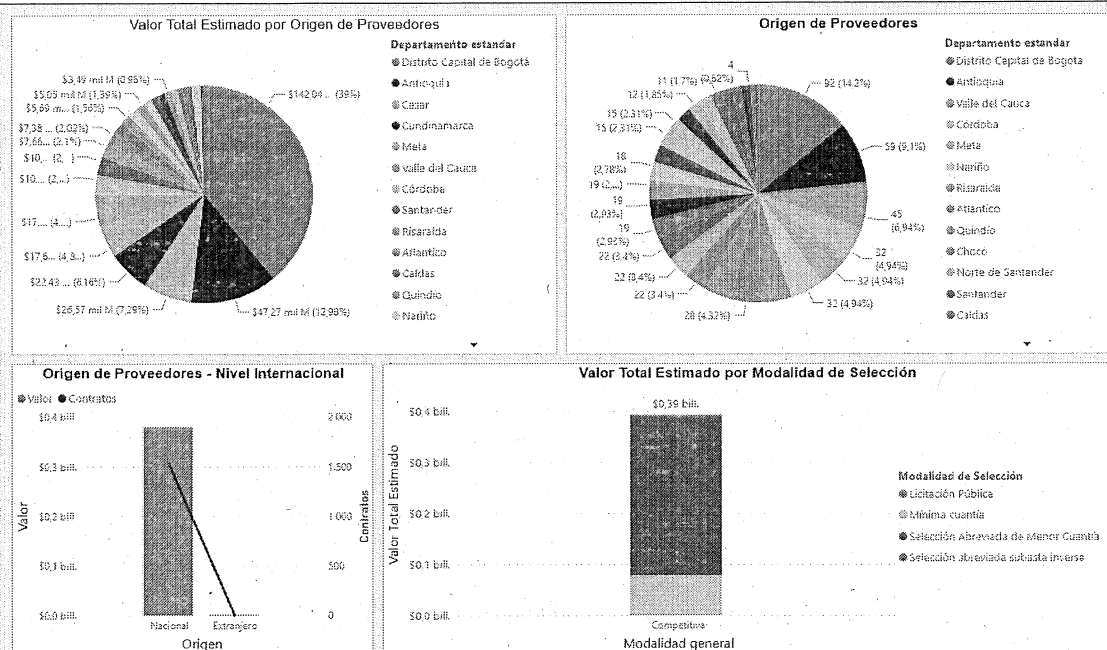
Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta abril de 2026.





a su vez el segmento 85, familia 8512 Y clase 851216, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

6. ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA

7. ESTUDIO DE MERCADO

El valor total de la presente contratación es por la suma de: *SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE* (\$779,921,494) incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato

JUSTIFICACION

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adelantó un análisis técnico, financiero y de mercado, con la participación articulada de las áreas asistencial Dirección hospitalaria , Dirección financiera, mercadeo y facturación , el cual incluyó la validación de las actividades conforme a la codificación CUPS vigente según la Resolución 2706 de 2025, la revisión de las tarifas actualmente contratadas con las diferentes EAPB bajo los modelos de contratación aplicables en la entidad, esto es, Pago Global Prospectivo (PGP) y pago por evento, precisando que para este último se adoptan como referencia las tarifas reglamentadas en el Decreto 2423 de 1996.

A partir de la integración de estas fuentes de información, se aplicaron criterios técnicos de ponderación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

eficiencia y sostenibilidad financiera para la definición de los valores techo, los cuales corresponden a límites máximos establecidos para la presentación de ofertas y se encuentran descritos de la siguiente manera:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., pagará al contratista por cada uno de los procedimientos realizados según propuesta que deberá presentar, para lo cual debe tener en cuenta el presupuesto asignado y la producción del servicio de oftalmología en los años 2019 a 2025. (Anexo Técnico No 1 "TARIFAS OFTALMOLOGÍA A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR")

ANEXO No 1 TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR															
ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EAPU CAPITAL SALUD				OTROS PAGADORES				TODOS PAGADORES			
				MÍNIMA POP CAPITAL SALUD	MÁXIMA POP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES POP CAPITAL	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 POP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL POP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL TODOS LOS PAGADORES	PRECEDENTE VALOR MES MENSUAL PARA CUBRIR LOS PAGADORES		
1	094201	28105	SONIDO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 137.683	\$ 137.683	\$ 0	\$ 137.683	\$ 0
2	112101	28109	FROTIS DE CORNEA	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0	\$ 40.269	\$ 0
3	169002	28110	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0	\$ 40.269	\$ 0
4	169007	28110	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0	\$ 40.269	\$ 0
5	650501	28104	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 20.129	\$ 20.129	\$ 0	\$ 20.129	\$ 0
6	650505	28130	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO COMPUTARIZADO (BLATERAL)	96	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5	\$ 804.125	\$ 804.125	\$ 0	\$ 804.125	\$ 0
7	650602	28127	INTERFEROMETRÍA (UNILATERAL)	230	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6	\$ 174.708	\$ 254.545	\$ 0	\$ 373.545	\$ 0
8	650610	28119	RECUBRIMIENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	109	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	\$ 114.814	\$ 459.256	\$ 0	\$ 459.256	\$ 0
9	651102	28129	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 31.789	\$ 31.789	\$ 0	\$ 31.789	\$ 0
10	651103	28129	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 31.789	\$ 31.789	\$ 0	\$ 31.789	\$ 0
11	651202	28102	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 127.189	\$ 127.189	\$ 0	\$ 127.189	\$ 0
12	651203	28102	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 259.636	\$ 259.636	\$ 0	\$ 259.636	\$ 0
13	651302	28101	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	190	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10	\$ 141.923	\$ 1,419.230	\$ 0	\$ 1,419.230	\$ 0
14	651303	28101	ECOGRAFÍA DE ORBITA MODO A Y B	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 117.331	\$ 117.331	\$ 0	\$ 117.331	\$ 0
15	651501	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 74.189	\$ 74.189	\$ 0	\$ 74.189	\$ 0
16	651502	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 141.923	\$ 141.923	\$ 0	\$ 141.923	\$ 0
17	651901	21125	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 96.810	\$ 96.810	\$ 0	\$ 96.810	\$ 0
18	651902	NA	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 585.703	\$ 585.703	\$ 0	\$ 585.703	\$ 0
19	652001	28123	BIOMETRÍA OCULAR	220	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15	\$ 124.699	\$ 1,270.485	\$ 0	\$ 1,270.485	\$ 0
20	652501	28122	PAQUIMETRÍA	104	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 58.199	\$ 58.199	\$ 0	\$ 58.199	\$ 0
21	652601	28103	TOMOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 691.109	\$ 691.109	\$ 0	\$ 691.109	\$ 0
22	N/A	NA	QUIRÓFANO ESPECIALIZADO GRUPO DEL 2 AL 6	25	28	27	\$ 257.315	\$ 7,204.820	\$ 0	8	\$ 315.575	\$ 2,524.600	\$ 0	\$ 729.420	\$ 0
23	N/A	NA	QUIRÓFANO ESPECIALIZADO GRUPO DEL 7 AL 10	165	181	173	\$ 541.360	\$ 9,978.160	\$ 0	8	\$ 663.932	\$ 3,983.592	\$ 0	\$ 1,011.663	\$ 0
24	N/A	NA	QUIRÓFANO ESPECIALIZADO GRUPO DEL 11 AL 13	3	4	4	\$ 918.305	\$ 3,273.220	\$ 0	1	\$ 1,003.582	\$ 1,003.582	\$ 0	\$ 4,276.802	\$ 0
25	N/A	NA	QUIRÓFANO ESPECIALIZADO GRUPO DEL 20 AL 23	74	81	78	\$ 1,075.973	\$ 8,715.813	\$ 0	3	\$ 1,319.590	\$ 3,958.770	\$ 0	\$ 9,117.583	\$ 0
26	690276	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	492	547	620	\$ 115.303	\$ 63,070.741	\$ 0	55	\$ 40.206	\$ 2,211.330	\$ 0	\$ 65,282.071	\$ 0
27	690376	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	839	1043	891	\$ 104.442	\$ 108,933.026	\$ 0	29	\$ 28.132	\$ 815.826	\$ 0	\$ 109,748.833	\$ 0
28	690476	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	57	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21	\$ 41.912	\$ 880.152	\$ 0	\$ 880.152	\$ 0
29	690476	NA	INTERCONSULTA POR TELEEXPERTICIA	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$ 40.206	\$ 40.206	\$ 0	\$ 40.206	\$ 0
N/A No Aplica															



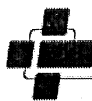
EAPB correspondiente. A continuación, se describe de forma separada lo relacionado con la EPS Capital Salud y con los otros pagadores, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1.

2.1. EPS CAPITAL SALUD

Tabla No 18: Tarifas a reconocer por prestación de servicios de la EPS CAPITAL SALUD.
(Fragmento tomado del Anexo No 1).

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EAPB CAPITAL SALUD				
				MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD	MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD
1	094201	28105	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	27	N.A	N.A	N.A	N.A
2	112101	28109	FROTIS DE CORNEA	0	N.A	N.A	N.A	N.A
3	169002	28110	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	2	N.A	N.A	N.A	N.A
4	169007	28110	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	N.A	N.A	N.A	N.A
5	950501	28104	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	1	N.A	N.A	N.A	N.A
6	950505	28130	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO COMPUTARIZADO (BILATERAL)	96	N.A	N.A	N.A	N.A
7	950602	28127	INTERFEROMETRÍA (UNILATERAL)	230	N.A	N.A	N.A	N.A
8	950610	28119	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	109	N.A	N.A	N.A	N.A
9	951102	28129	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0	N.A	N.A	N.A	N.A
10	951103	28129	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	0	N.A	N.A	N.A	N.A
11	951202	28102	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0	N.A	N.A	N.A	N.A
12	951203	28102	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	4	N.A	N.A	N.A	N.A
13	951302	28101	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	190	N.A	N.A	N.A	N.A
14	951303	28101	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	0	N.A	N.A	N.A	N.A
15	951501	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	0	N.A	N.A	N.A	N.A
16	951502	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	8	N.A	N.A	N.A	N.A
17	951901	21125	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	0	N.A	N.A	N.A	N.A
18	951902	NA	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	0	N.A	N.A	N.A	N.A
19	952001	28123	BIOMETRÍA OCULAR	220	N.A	N.A	N.A	N.A
20	952501	28122	PAQUIMETRÍA	104	N.A	N.A	N.A	N.A
21	952601	28103	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	N.A	N.A	N.A	N.A
22	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 2 AL 6	25	28	27	\$ 257.315	\$ 7.204.820
23	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 7 AL 10	165	181	173	\$ 541.360	\$ 97.986.160
24	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 11 AL 13	3	4	4	\$ 818.305	\$ 3.273.221
25	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 20 AL 23	74	81	78	\$ 1.075.973	\$ 87.153.824
26	890276	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	492	547	520	\$ 115.303	\$ 63.070.500
27	890376	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	939	1043	991	\$ 104.442	\$ 108.932.797
28	890476	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	57	N.A	N.A	N.A	N.A
29	890476	NA	INTERCONSULTA POR TELEXPERTICIA	0	N.A	N.A	N.A	N.A

*N.A (No aplica)





- **MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD:** Hace referencia a la producción mínima mes a realizar por parte del oferente
- ***MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD:** Hace referencia a la producción máxima mes a realizar por parte del oferente.
- ****ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL:** Promedio de producción entre mínima y máxima
- *****PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD :** Es el valor máximo o techo a reconocer por cada actividad, cuando aplique.
- *****VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD:** Es el resultado de multiplicar el valor máximo o techo por la producción máxima

Con el anterior cuadro y usando el anexo técnico No 1 denominado "**TARIFAS Y OFTALMOLOGÍA A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, ACTIVIDADES MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR**", el oferente deberá diligenciar la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA PGP CAPITAL SALUD, discriminando los valores a cobrar por cada actividad para la EPS Capital Salud una vez sea diligenciada automáticamente a través de fórmula matemática quedará registrada la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA CAPITAL SALUD TOMANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS CON LAS CUALES SE CALCULA EL VALOR MENSUAL DEL MODELO PGP.

Cabezote parcial correspondiente a EPS Capital Salud del anexo técnico No 1

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD	MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA PGP CAPITAL SALUD	PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA CAPITAL SALUD
------	------	------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	---------------------------------	--	---

El oferente tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento tarifario:

1. Se reconocerá mensualmente para pago bajo la modalidad PGP el valor de las actividades ejecutadas y certificadas dentro de la respectiva "tipología" que corresponden a Consulta Especializada (inicial y control), quirófano especializado de los grupos 2 al 6, 7 al 10, 11 al 13 y 20 a 23. conforme a los resultados establecidos en la invitación a cotizar, por prestación de servicios a la EPS CAPITAL SALUD.
2. Las actividades para pago bajo la modalidad PGP realizadas por encima de la producción máxima mensual se reconocerá previa auditoria.
3. En el caso que no se cumplan las actividades mínimas de la tipología solamente se reconocerán para pago aquellas efectivamente realizadas y facturadas.
4. Se realizará seguimiento periódico al cumplimiento de la producción máxima pactada con el fin de ajustar según necesidad los techos del contrato.
5. Para el caso de cirugías de usuarios de la EAPB Capital salud en las cuales se realicen más de un procedimiento, el reconocimiento de tarifas se hará reconociendo máximo 3 procedimientos de manera general y dos del mismo grupo, así: Si el médico tratante





solicita más de tres códigos del mismo grupo quirúrgico en el mismo acto quirúrgico se reconocerán solo dos procedimientos. Si el médico solicita más de tres procedimientos quirúrgicos de diferente grupo quirúrgico y en el mismo acto quirúrgico se reconocerán de la siguiente forma: Dos procedimientos del grupo mayor y uno del grupo adicional diferente que se haya realizado. Ejemplo. En el acto quirúrgico se realizan los siguientes procedimientos: Grupo quirúrgico del 20-23 (1), Grupo quirúrgico del 11 al 13 (2), grupo quirúrgico del 7 al 10 (2): Se reconocerán (1) del 20 al 23, y (2) del 11 al 13. Grupo quirúrgico del 20-23 (1), Grupo quirúrgico del 11 al 13 (1) grupo quirúrgico del 7 al 10 (1): Se reconocerán (1) del 20 al 23, (1) del 11 al 13 y (1) del 7 al 10.

6. Se podrá realizar compensación de las actividades reconocidas para pago que se encuentren por encima o por debajo de la producción mínima y/o máxima establecida con las que cumplan con la respectiva equivalencia económica dentro de los grupos quirúrgicos, esta compensación no incluye actividades de consultas ambulatorias. No obstante, entre las actividades ambulatorias de consulta por primera vez por oftalmología (CUPS 890276) y consulta de control por oftalmología (CUPS 890376) se podrá realizar compensación entre estas dos con la respectiva equivalencia económica.
7. Las cantidades tanto de actividades mínimas y máximas a realizar, así como el costo de cada una de ellas, estará sujeto a las modificaciones que la EAPB capital salud realice al contrato pago PGP establecido con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, para lo cual adicional al contrato se tendrá en cuenta los anexos técnicos de la negociación en los cuales se definen las modalidades de pago y los grupos quirúrgicos contratados para cada procedimiento. Lo anterior sería motivo de modificaciones al contrato vigente con el tercero o crearía la necesidad de elaborar un contrato nuevo.
8. Para la modalidad de pago por PGP de la EAPB Capital Salud, las actividades descritas en la tabla siguiente no darán lugar a cobro independiente, dado que su reconocimiento se encuentra incluido dentro de las tarifas de las consultas ambulatorias.

No obstante, se deberá cumplir con una cantidad mínima mensual de cada una de dichas actividades. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento económico sobre el valor pactado, tomando como referencia las tarifas definidas para otros pagadores, conforme a las cifras establecidas en el Anexo Técnico No. 1. En este caso, se realizará la respectiva validación con el supervisor del contrato, con el fin de conciliar la pertinencia del descuento aplicable.

Se podrá realizar compensación de actividades intermedias de la modalidad de pago PGP que no cumplan el mínimo mensual exigido con otras que superen este mínimo realizando la respectiva equivalencia económica en los valores pactados para el caso de otros pagadores (descritos en la tabla de tarifas).

Tabla No 19. Actividades Intermedias A Cubrir Sin Lugar A Cobro Por Separado En La Modalidad De Pago PGP

ACTIVIDADES INTERMEDIAS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	MÍNIMA MENSUAL
94201	28105	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES POR VÍA EXTERNA	27
112101	28109	FROTIS DE CORNEA	0
169002	28110	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	2
169007	28110	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0
950501	28104	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	1
950505	28130	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO COMPUTARIZADO (BILATERAL)	96
950602	28127	INTERFEROMETRÍA (UNILATERAL)	230
950610	28119	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	109
951102	28129	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0
951103	28129	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	0
951202	28102	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	0
951203	28102	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	4
951302	28101	ECOGRFIA OCULAR MODO A Y B	190
951303	28101	ECOGRFIA DE ORBITA MODO A Y B	0
951501	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	0
951502	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	8
951901	21125	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	0
951902	NA	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	0
952001	28123	BIOMETRÍA OCULAR	220
952501	28122	PAQUIMETRÍA	104
952601	28103	TONOGRFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0
890476	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	57
890476	NA	INTERCONSULTA POR TELEXPERTICIA	0

Tabla No 20. Tarifas a reconocer otros pagadores

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OTROS PAGADORES			
				ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PAGADORES
1	094201	28105	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	1	\$ 137.683	\$ 137.683	\$ 0
2	112101	28109	FROTIS DE CORNEA	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0
3	169002	28110	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0
4	169007	28110	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE	1	\$ 40.269	\$ 40.269	\$ 0

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

			SUSTANCIA TERAPEÚTICA					
5	950501	28104	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	1	\$ 20.129	\$ 20.129		\$ 0
6	950505	28130	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO COMPUTARIZADO (BILATERAL)	5	\$ 180.825	\$ 904.127		\$ 0
7	950602	28127	INTERFEROMETRÍA (UNILATERAL)	5	\$ 74.709	\$ 373.544		\$ 0
8	950610	28119	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	4	\$ 114.814	\$ 459.256		\$ 0
9	951102	28129	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	1	\$ 31.789	\$ 31.789		\$ 0
10	951103	28129	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	1	\$ 31.789	\$ 31.789		\$ 0
11	951202	28102	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	1	\$ 127.189	\$ 127.189		\$ 0
12	951203	28102	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	1	\$ 259.636	\$ 259.636		\$ 0
13	951302	28101	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	10	\$ 141.923	\$ 1.419.234		\$ 0
14	951303	28101	ECOGRAFÍA DE ORBITA MODO A Y B	1	\$ 117.331	\$ 117.331		\$ 0
15	951501	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	1	\$ 74.189	\$ 74.189		\$ 0
16	951502	28118	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	1	\$ 141.923	\$ 141.923		\$ 0
17	951901	21125	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	1	\$ 96.810	\$ 96.810		\$ 0
18	951902	NA	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	1	\$ 585.703	\$ 585.703		\$ 0
19	952001	28123	BIOMETRÍA OCULAR	15	\$ 84.699	\$ 1.270.490		\$ 0
20	952501	28122	PAQUIMETRÍA	1	\$ 58.199	\$ 58.199		\$ 0
21	952601	28103	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	1	\$ 691.109	\$ 691.109		\$ 0
22	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 2 AL 6	8	\$ 315.575	\$ 2.524.600		\$ 0
23	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 7 AL 10	6	\$ 663.932	\$ 3.983.593		\$ 0
24	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 11 AL 13	1	\$ 1.003.582	\$ 1.003.582		\$ 0
25	N.A.	NA	QUIROFANO ESPECIALIZADO-GRUPO DEL 20 AL 23	3	\$ 1.319.590	\$ 3.958.769		\$ 0
26	890276	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	55	\$ 40.206	\$ 2.211.319		\$ 0
27	890376	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	29	\$ 28.132	\$ 815.840		\$ 0
28	890476	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	21	\$ 41.912	\$ 880.160		\$ 0
29	890476	NA	INTERCONSULTA POR TELEPERITICIA	1	\$ 40.206	\$ 40.206		\$ 0

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con el anterior cuadro y usando el anexo técnico No 1 denominado "**TARIFAS Y OFTALMOLOGÍA A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, ACTIVIDADES MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR**", el oferente deberá diligenciar la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PAGADORES, discriminando los valores a cobrar por cada actividad para OTROS PAGADORES una vez sea diligenciada automáticamente a través de fórmula matemática quedará registrada la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA OTROS PAGADORES

Cabezote parcial correspondiente a OTROS PAGADORES del anexo técnico No 1

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA OTROS PAGADORES
------	------	------	-----------------------------	--	---	-------------------------------	--	---

Observaciones:

- La consulta de control o seguimiento por oftalmología se reconocerá solamente dos veces en el mes con la adecuada pertinencia y exceptuando el primer control postoperatorio el cual no dará lugar a cobro.
- En el anexo técnico No 1 "**TARIFAS Y OFTALMOLOGÍA A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, ACTIVIDADES MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR**", de la presente invitación a cotizar, las tarifas de los Grupos quirúrgicos ubicados en los ITEMS del 22 al 25 de se reconocerán de acuerdo al valor descrito en la columna PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES
- Las cantidades descritas de cada actividad se consideran promedios de acuerdo con el histórico reciente, sin embargo, la producción real de cada una podrá variar de acuerdo con la demanda de servicios y de esta manera compensarse entre sí hasta agotar el presupuesto del contrato.
- Los procedimientos quirúrgicos múltiples se reconocerán de acuerdo con las condiciones establecidas en cada contrato suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur con las diferentes EAPB.
- Cuando se realicen procedimientos en otro acto quirúrgico al mismo paciente dará lugar a cobro.
- Los controles postoperatorios hacen parte integral del procedimiento quirúrgico y comprenden el seguimiento clínico requerido tras la intervención.

Para todos los efectos, se establece un periodo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del procedimiento quirúrgico, dentro del cual deberán efectuarse los controles correspondientes.

En consecuencia, toda consulta que tenga como finalidad el control postoperatorio y que se realice dentro de este periodo se entenderá incluida en la tarifa del procedimiento quirúrgico, por lo cual no será objeto de reconocimiento económico, facturación independiente ni pago adicional, sin importar la frecuencia o número de atenciones brindadas durante dicho lapso. Cualquier facturación que contravenga lo dispuesto no será reconocida.

El presupuesto oficial fue estructurado con base en el comportamiento histórico de la demanda, las proyecciones de atención y los valores techo determinados. Este ejercicio se realizó considerando la situación financiera actual de la Subred en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero,





garantizando la viabilidad económica del proceso y la continuidad en la prestación de los servicios.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adelantó diversas actuaciones orientadas a identificar las condiciones del mercado y obtener información económica suficiente que permitiera establecer valores de referencia.

En desarrollo de la etapa de planeación se adelantaron los siguientes ejercicios de consulta al mercado:

Se desarrolló un estudio de mercado No EM031-20206 realizado directamente por la Subred, en el cual se evidenció la participación de un único cotizante, cuyos valores fueron analizados como referencia del comportamiento del sector.

Adicionalmente, se precisa que el presente proceso contractual se estructuró bajo la modalidad de **monto agotable** razón por la cual el valor estimado de *SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE* (\$779,921,494) constituye el presupuesto máximo disponible para la ejecución del contrato y no una obligación de consumo total por parte de la Entidad. En consecuencia, la ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

Por lo anterior, el valor del contrato representa una bolsa de recursos destinada a atender los requerimientos de la prestación del servicio de Oftalmología que se generen durante la ejecución, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos, la flexibilidad operativa necesaria para atender las necesidades de la población beneficiaria.

Comparación De Mercado Con Procesos Adelantados Por Otras Entidades Públicas Del Sector Salud

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del presente proceso de selección y ampliar las fuentes de información utilizadas para la estructuración del presupuesto oficial, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realizó un ejercicio comparativo de mercado utilizando como referente el estudio de mercado elaborado por el Hospital Central de la Policía Nacional para la contratación de servicios especializados de oftalmología.

La comparación se efectuó sobre aquellos servicios, procedimientos y actividades asistenciales que presentan equivalencia funcional y técnica entre ambos procesos contractuales, considerando consultas especializadas, procedimientos diagnósticos, actividades quirúrgicas y demás servicios de oftalmología ofertados por los prestadores del mercado.

Del análisis realizado se evidenció una marcada correspondencia entre los valores económicos identificados por el Hospital Central de la Policía Nacional y los valores promedio obtenidos por la Subred Sur E.S.E. a partir del estudio de mercado adelantado con los diferentes actores del sector, incluyendo las tarifas derivadas de los contratos vigentes con Capital Salud EPS y los demás pagadores que hacen parte de la operación institucional.

Los resultados permiten establecer que las diferencias observadas entre los distintos referentes económicos son mínimas y obedecen a variables propias de la operación de cada entidad, tales como el volumen esperado de producción, las condiciones particulares de prestación del servicio, la distribución de riesgos contractuales, la cobertura asistencial, la infraestructura requerida, la disponibilidad del talento humano especializado y las características propias del modelo de atención.

En consecuencia, la comparación realizada constituye un mecanismo adicional de validación técnica del estudio de mercado, al evidenciar que los valores estimados para el presente proceso se encuentran alineados con las condiciones económicas observadas en otras entidades públicas de alta complejidad que demandan servicios de oftalmología bajo condiciones operativas similares, fortaleciendo así los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
(SALUD)
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

CONCLUSIÓN

El valor obtenido en el análisis es razonable respecto de lo que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, toda vez, que se encuentran dentro de los valores relacionados en (Anexo Técnico No 1 "TARIFAS OFTALMOLOGÍA A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) SEGÚN PAGADOR" y que corresponden a la necesidad a contratar, razón por la cual se fija como presupuesto oficial un valor de *SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$779,921,494)* incluidos todos los impuestos y/o contribuciones cuando a ello hubiere lugar.

